

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50**
**MAJADAHONDA**

## OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Majadahonda de 2020, en los siguientes términos:

**1. PLAZAS TURNO LIBRE**

VÍNCULO	SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA/CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	NIVEL	Nº PLAZAS
Funcionario	A1	General/Técnico	Técnico Administración General	26	1
Funcionario	A1	Especial/Técnico Superior	Arquitecto	26	1
Funcionario	A2	Especial/Técnico Medio	Arquitecto Técnico	24	3
Funcionario	A2	Especial/Técnico Medio	Trabajador Social	24	3
Funcionario	C1	Especial/ Técnico Auxiliar	Técnico de Informática	19	1
Funcionario	C2	Operador de Servicios de Informática	Operador de Servicios de Informática	16	1
Funcionario	C1	Especial/Servicios Especiales	Policía (movilidad)	19	2
Funcionario	C1	General/ Administrativo	Administrativo	19	1
Funcionario	C2	General/Auxiliar	Auxiliar Administrativo	16	10

**2. PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA**

VÍNCULO	SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA/CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	NIVEL	Nº PLAZAS
Funcionario	C1	General/Administrativo	Administrativo	19	3
Laboral	C1	General/Administrativo	Administrativo	19	1
Laboral	C2	Oficial 1º de Jardinería	Oficial 1º de Jardinería	17	1
Laboral	C2	Encargado de Instalaciones Deportes	Encargado de Instalaciones Deportes	18	1
Laboral	C2	Encargado de Limpieza	Encargado de Limpieza	18	1

**3. ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

VÍNCULO	SUBGRUPO	ESCALA/SUBESCALA/CATEGORÍA PROFESIONAL	DENOMINACIÓN	NIVEL	Nº PLAZAS
Laboral	C1	General/Administrativo	Administrativo	19	1

Segundo.—Publicar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Majadahonda de 2020 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el alcalde-presidente de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Majadahonda, a 23 de diciembre de 2020.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/36.075/20)

